



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No.12-15-Palacio de Justicia-Pedro Elías Serrano Abadía-Torre B-Piso 12.

J07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2025

Auto No. 198

Proceso: EJECUTIVO POR CONDENA DE COSTAS PROCESALES
Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Demandados: FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ
Radicado: No. 76001-31-03-007-2017-00286-00

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora por medio del cual solicita la terminación del proceso por transacción celebrada entre las partes del proceso, el cual aportó y, que por ser procedente, el juzgado RESUELVE:

Primero. DAR POR TERMINADO POR CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, el proceso EJECUTIVO POR CONDENA DE COSTAS PROCESALES de la Sociedad LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS **contra** FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ.

Segundo. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVIAS que fueron decretadas sobre los bienes de propiedad del demandado.

LIBRENSE LOS OFICIOS.

Primero. ARCHÍVESE EL PROCESO, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec308a3c562abffcc53899b0c0284972417d48eee13492ebda90e4f826bdc21b**
Documento generado en 26/02/2025 04:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>